



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la segunda dotación fundacional de la Universidad Miguel Hernández a la "Fundación Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias de la Vega Baja del Segura de la Comunitat Valenciana -MUDIC - VBS".

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández, reunido en sesión de 27 de julio de 2011, por el que se aprueba la creación de la "Fundación Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias de la Vega Baja del Segura de la Comunitat Valenciana -MUDIC -VBS";

Vistos los Estatutos de la citada Fundación;

Visto el acuerdo de aprobación de la primera dotación fundacional de la Universidad Miguel Hernández a la "Fundación Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias de la Vega Baja del Segura de la Comunitat Valenciana MUDIC-VBS", de fecha 1 de diciembre de 2011;

Vista la documentación aportada por el Vicerrector de Infraestructuras, en el que se describen los inmuebles en los que se encuentran los espacios cedidos y se detalla la ubicación de los mismos;

Visto el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández para el año 2016 y, concretamente, su Anexo T2, en el que se detalla las tarifas de uso de locales y espacios de la misma;

Visto el escrito de la Gerente de la Universidad, en el que se autoriza la tarifa a aplicar por el uso de los espacios cedidos;

Visto el informe emitido por perito competente e independiente, exigido por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, en relación a la valoración de la aportación no dineraria a realizar por la Universidad Miguel Hernández a la dotación fundacional;

Vista la propuesta que formula el Vicerrector de Infraestructuras de la Universidad;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de julio de 2016, ACUERDA:**

Aprobar la segunda dotación fundacional de la Universidad Miguel Hernández a la "Fundación Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias de la Vega Baja del Segura de la Comunitat Valenciana -MUDIC - VBS", en los términos reflejados a continuación, así como su remisión al Consejo Social, para su aprobación definitiva:

La aportación a la dotación fundacional se efectuará por la Universidad Miguel Hernández en la modalidad no dineraria, consistente en la cesión de uso de la planta baja del



SECRETARIA GENERAL

Edificio Noria 1, de 296,28 m², y el aula 03 del Edificio Orcelis, de 165 m², sitios, ambos, en el Campus de Orihuela que esta Universidad posee en la partida de los Desamparados, comprensivos de aulas y despachos.

La cesión se realiza por el espacio temporal de cinco años ininterrumpidos, renovables tácitamente por períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes denuncie dicha renovación, de forma fehaciente, con dos meses de antelación a su vencimiento, debiendo, en ese caso, sustituir la dotación mediante su aportación en dinero del valor dado a la cesión de uso, recuperando la Universidad la posesión, con uso y disfrute de dicho espacio físico.

El valor atribuible a la aportación no dineraria a la dotación fundacional asciende a 61.044,00 euros.